

- D. P. ECONÓMICA E INNOV.\*  
 -SECRETARIA  
 -OF. PRESUPUESTARIA  
 -INTERVENCIÓN  
 -ADMÓN. RENTAS  
 -OF. CONTABILIDAD  
 -TESORERÍA  
 -ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**26.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ABONO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL TIXE.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha 14 de julio de 2025 la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Transferencia Tecnológica Tixe, con CIF G91331652, ha solicitado nueva colaboración para este ejercicio 2025, con una nueva programación que incluye las siguientes actividades:

- Microcredenciales de la Universidad Pablo de Olavide. Se pretende con ello dotar a los empresarios y empresarias de los conocimientos imprescindibles para que puedan planificar, dirigir y coordinar eficientemente los recursos y actividades de una organización – su empresa-, con el fin de alcanzar sus metas estratégicas, mejorar su competitividad y garantizar su sostenibilidad en el mercado. Además, de ayudarlos a desarrollar habilidades en liderazgo, toma de decisiones, innovación y gestión de equipos, preparándolos para afrontar los desafíos del entorno empresarial actual. Para este ejercicio 2025 se impartirían 3 ediciones: Digital 360: IA y Herramientas digitales, los aliados para impulsar tu empresa, Ventas y Marketing 360 y Gestión Empresarial 360: Finanzas, Fiscalidad y Legalidad.
- Ciclo de Desayunos Empresariales y en Empresas. Actividad en línea con la que se ha venido realizando en anteriores anualidades.
- Visitas a empresas del área metropolitana de Sevilla, en línea con las realizadas en anteriores anualidades.
- Visitas a parques tecnológicos. Se añade como nueva actividad con el objetivo de impulsar la innovación, ampliar redes de contacto, así como explorar nuevas oportunidades de negocio y colaboración, beneficiando así el crecimiento y desarrollo tanto de las empresas visitantes como visitadas. Para 2025 la previsión es visitar el PTA de Málaga.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, es posible otorgar este tipo de subvenciones nominativas, que habrán de someterse a la regulación de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento. El artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, excepcionalmente permite la eficacia retroactiva a los actos, pudiendo por ello considerarse los mismos desde el 1 de enero del presente ejercicio.

Con fecha 17 de enero de 2025, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas actualizó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-26, entre las que se encuentran las gestionadas por esta Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada asociación por importe de 30.000 euros a través de la aplicación presupuestaria “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PjY1RLpXp4lQcdA+Z+dnoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	18/09/2025 08:41:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/117
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PjY1RLpXp4lQcdA+Z+dnoQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PjY1RLpXp4lQcdA+Z+dnoQ==</a>		



Las actuaciones contempladas en el ejercicio 2024 fueron completamente justificadas, siendo aprobada la justificación por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2025.

Consta en el expediente, 28/2025\_PEI, memoria justificativa del convenio de fecha 14 de agosto de 2025, informe jurídico de fecha 18 de agosto de 2025, la solicitud y programación de actividades propuestas por la citada Asociación, así como informe favorable de Intervención de 1 de septiembre de 2025.

## PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder una subvención nominativa a la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Transferencia Tecnológica Tixe, con CIF G91331652, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), subvención consignada en los presupuestos 20225 en la partida presupuestaria “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe”.

**SEGUNDO.-** Aprobar la suscripción del convenio de colaboración con la citada asociación, con una nueva vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO.-** Reconocer el abono del 70% de la subvención como primer plazo, es decir, 21.000,00 euros, cantidad que deberá ser justificada según la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones para percibir el 30% restante previa fiscalización correspondiente.

**CUARTO.-** Proceder a la inscripción del convenio en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.

**QUINTO.-** Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	PjY1RLpXp4lQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	18/09/2025 08:41:25
Observaciones		Página	88/117
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PjY1RLpXp4lQcdA+Z+dnoQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PjY1RLpXp4lQcdA+Z+dnoQ==</a>		

